

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020). A la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez, proceso ordinario No **007-2019-00732-00**, informando que la audiencia pública señalada en auto anterior, no se llevó a cabo como consecuencia del aislamiento obligatorio y la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura. Sírvase proveer.

MONICA YECENIA PERDOMO ROJAS

Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 07- EDIFICIO CAMACOL

Tel.: 2-435-692

j07lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020)

De conformidad al informe que antecede, y atendiendo la actual emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, además de los lineamientos impartidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, mediante los cuales se dispuso la realización de audiencias virtuales para ciertos temas específicos, se dispone levantar la suspensión de términos dentro del presente proceso y fijar fecha de audiencia pública de conformidad con el Art. 72 del C.P.T y SS, para el día **VIERNES 19 DE JUNIO DE 2020 A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM)**.

Igualmente, se requiere a las partes, a fin de que suministren al correo electrónico institucional del despacho j07lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el menor tiempo posible, fotocopias de las cédulas de ciudadanía, tarjetas profesionales, correos electrónicos, contactos telefónicos, y los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, en caso de ser necesario.

Finalmente, se advierte a las partes que la audiencia se realizara de forma virtual, a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por lo anterior con el fin de garantizar la efectividad, seguridad y agilidad del trámite, se sugiere a las partes y a sus apoderados que previamente a la fecha y hora de la audiencia, descarguen en el medio electrónico disponible, el aplicativo TEAMS, a fin de realizar la prueba de audio y video. Por secretaría se programará la audiencia en la plataforma señalada, y se les hará llegar el link de acceso a los correos electrónicos suministrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


Auto 2019 732 firmado conforme al decreto 491 de 2020
MARIO FERNANDO BARRERA FAJARDO
JUEZ

**JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por
anotación en Estado N° 042 fijado hoy 12 de
junio de 2020.

MONICA YECENIA PERDOMO ROJAS
SECRETARIA